

En la Ciudad de Cuenca a los Trece Días del mes de Enero del 2015, entre los Señores CEDENTES: LUIS MARCELO BERMEO, con CI. 0102381167, estado civil casado con Diana Susana Gonzalez; Accionista de la **Compañía de Transporte Pesado y de Combustible Trapecopacific S.A**, quien tiene a su haber 200 Acciones del valor de Un dólar cada una, y por otra el Señor PIÑA FAREZ DIEGO ALEJANDRO.

Los Intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de **Piña Farez Diego Alejandro**, 1 ACCION de las 200 ACCIONES que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho

Atentamente,



CEDENTE



CESIONARIO